



Implementación de la Certificación de Aeródromos

Oficina Regional NACC de OACI
Santo Domingo 14 de junio de 2016



Contenido

- ❑ Certificación – qué, por qué y cómo.
- ❑ Descripción:
 - Responsabilidades de la AAC.
 - Obligaciones y responsabilidades del Operador de Aeródromo
 - Beneficios de la Certificación
 - Estado actual de la CA en la región CAR
 - Recomendaciones

Certificación de Aeródromos

Qué es la CA?

Proceso por el cual el Estado puede demostrar:

- Que los aeropuertos en su territorio cumplen con los requerimientos de ***seguridad de operaciones de manera continua***.
- Proporcionan ***condiciones uniformes*** para las aeronaves de todos los otros Estados contratantes (Artículo 15 – Convenio de Chicago)
- Proporcionen en su territorio aeropuertos y otras instalaciones y servicios de navegación aérea con arreglo a las normas y métodos recomendados (SARPS) de OACI (Artículos 28 y 37 – Convenio de Chicago)



Certificación de Aeródromos

Por qué?

- Cómo garantizan los operadores de aeródromos las operaciones seguras de las aeronaves.
- Creciente tendencia a la privatización o corporatización de los aeródromos
- La Certificación facilita la estandarización; y la estandarización garantiza la seguridad de las operaciones.
- La Certificación facilita y formaliza la obligación de las Autoridades de Aviación Civil (DGAC) para la **Regulación y Vigilancia de la Seguridad Operacional**





Certificación de Aeródromos

Cómo ?

- Estableciendo un sistema de reglamentación.
- Deben incluir disposiciones para:
 - a) la certificación obligatoria de todas o algunas categorías de aeródromos con arreglo a criterios establecidos
 - b) el procedimiento de certificación;
 - c) los deberes y responsabilidades de los explotadores de aeródromos;
 - d) las auditorías de la seguridad operacional, inspecciones
 - e) imposición de sanciones cuando se contravengan o no se cumplan algunas de las disposiciones de los reglamentos;

Responsabilidades de la AAC

- a) recibir, registrar, examinar y procesar, las expresiones de interés recibidas
- b) recibir, registrar, examinar y procesar, la solicitud oficial de certificado de aeródromo, incluyendo la inspección inicial que incluye el examen del manual de aeródromo, la inspección del aeródromo;
- c) otorgar o negarse a otorgar un certificado de aeródromo;
- d) calcular, registrar y cobrar los costos de los servicios a los solicitantes (si se aplica en el marco del reglamento);
- e) cancelar o suspender un certificado de aeródromo;
- f) otorgar un certificado de aeródromo provisional

Experiencia de Estado en Certificación de Aeropuertos- USA

- **La Parte 139 exige que los aeropuertos con servicios comerciales cumplan con ciertas normas mínimas de seguridad operacional**
 - Entrenamiento
 - Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI)
 - Señalización, letreros e iluminación
 - Control y gestión de fauna silvestre/medidas de mitigación
 - Programa de auto-inspección

Experiencia de Estado en Certificación de Aeropuertos- USA

- Un aeropuerto bajo la parte 139 debe certificarse cuando:
 - Servicio a itinerario de aeronaves con mas de 9 asientos de pasajeros; y/o
 - Servicio sin itinerario de aeronaves con mas de 30 asientos de pasajeros
- Alrededor de 35 inspectores visitan los 534 aeropuertos certificados al menos una vez por año.



Obligaciones y responsabilidades del Operador de Aeródromo

- Desarrollar el Manual de Aeródromo y Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional de acuerdo a requerimiento de la Reglamentación Nacional.
- Ser muy competente en su rol así como el Regulador espera de la industria llevando a cabo la operación y obligaciones.
- Trabajar con la industria en seguimiento a las metas comunes de seguridad en las operaciones.
- Ser y permanecer competente operacionalmente como una organización.

Procedimientos para los servicios de navegación aérea PANS - AGA

- Los procedimientos sobre las **etapas de certificación de los aeródromos**, el contenido del manual de aeródromo, las condiciones críticas de los certificados de aeródromo y la gestión del cambio;
- La creación de una sección nueva sobre las operaciones de aeródromo para uso de los aeródromos que lleven a cabo una **evaluación de su compatibilidad** para el tipo de tránsito y el tipo de operación a los que están destinados

Beneficios de la Certificación de Aeródromos

- *Alto nivel de seguridad en las operaciones*
- *Cumplimiento con los SARPS de OACI,*
- *Autorización para llevar a cabo servicios comerciales.*
- *Control efectivo y eficaz de la seguridad operacional*
- *Alto compromiso de la organización con las metas del Estado en aviación*

Beneficios de la certificación

- *Status de seguridad a los usuarios*
- *Garantiza las operaciones seguras siguiendo una vigilancia continua*
- *Tendencia de asegurar a las líneas aéreas que operan solamente en aeródromos certificados*
- *Publicación de la condición certificada del aeródromo en el AIP.*
- *Publicación de las diferencias significativas en el AIP.*

Declaración de Puerto España

28 – 30 de Abril de 2014

- En conformidad con el Art. 37 del Convenio de Chicago, cada Estado se compromete a colaborar a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible en las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización relativos a las aeronaves, personal, aerovías y servicios auxiliares en todos los aspectos en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea.
- Consciente que el crecimiento del transporte aéreo plantea retos adicionales para la infraestructura tanto de aeropuertos como de la navegación aérea;

Declaración de Puerto España

28 – 30 de Abril de 2014

- La Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/DCA/5) DECLARA su compromiso de alcanzar las siguientes metas:
- **Metas Regionales de Seguridad Operacional:**
 - Certificación de aeropuertos:
 - 48 % de los aeródromos internacionales a ser certificados en la Región CAR a más tardar en diciembre de 2016.
 - 60% de los proveedores de servicios habrá implementado la Etapa 1 de su SMS con un mínimo de procedimientos de gestión de riesgo funcional en la Etapa reactiva a más tardar en Diciembre de 2016.

Estado actual de la Certificación de Aeródromos en la Región CAR

Región CAR	No de Aeródromos (Doc. 8733, Vol. II, FASID, Tabla AOP 1)	Aeródromos Certificados	%	No de Aeródromos a certificar	% de incremento
Centro América	14	2	1.4	4	4
Caribe Central	101	32	18.4	63	62
Caribe del Este	34	19	12.9	15	16
Total	149	53	32.7 36%	92	82

Muchas Gracias